



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0019/10/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1727-2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 19 de octubre de 2022

### COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CATARINA IXTEPEJI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-1038-2021 de fecha 03 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTA CATARINA IXTEPEJI, Santa Catarina Ixtepeji, P-20-363-SCI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9,375.000 Metros cúbicos	540	1	540	25330959	25331498
SANTA CATARINA IXTEPEJI, Santa Catarina Ixtepeji, P-20-363-SCI-001/18, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 323.000 Metros cúbicos	32	541	572	25331499	25331530
SANTA CATARINA IXTEPEJI, Santa Catarina Ixtepeji, P-20-363-SCI-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3,955.700 Metros cúbicos	385	573	957	25331531	25331915
SANTA CATARINA IXTEPEJI, Santa Catarina Ixtepeji, P-20-363-SCI-001/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 719.600 Metros cúbicos	56	958	1013	25331916	25331971
SANTA CATARINA IXTEPEJI, Santa Catarina Ixtepeji, P-20-363-SCI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 104.000 Metros cúbicos	10	1014	1023	25331972	25331981

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0019/10/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1727-2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 19 de octubre de 2022

**ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DE DESPACHO**

**MEDIO  
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.103/2018

MSAPG\*MAGR\*gjal

